



Colegio  
**Providencia**  
La Serena



# Plan de Afectividad, Sexualidad y Género 2026

Fundación Educacional Colegio  
Providencia La Serena

## **PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO**

El Colegio Providencia de La Serena fue fundado en 1872 por la Hermana Bernarda Morín (Venerance Morín Rouleau), tiene en la actualidad 153 años al servicio de la educación, imparte Enseñanza Básica, Enseñanza Media Técnico-Profesional con las siguientes especialidades: *Atención de Párvulos, Gastronomía mención Cocina, Administración mención Recursos Humanos y Contabilidad.*

Su sostenedor es la Fundación Educacional Colegio Providencia de La Serena; es un establecimiento educacional gratuito a partir de 2017, acogándose a la ley de Inclusión de la Reforma Educacional, impulsada por el Gobierno de la Presidenta Verónica Michelle Bachelet Jeria. Ley de inclusión que empezó a regir el 01 de marzo de 2016 y que gradualmente elimina la selección de los estudiantes, el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado.

### **NUESTRA VISIÓN**

Nos proponemos ser una institución técnico profesional de referencia en la ciudad de La Serena, que se distinga por la pertinencia de su preparación disciplinar, humana y ética, donde prime el desarrollo de una educación ambiental y el trabajo diario en formación de valores, hábitos, conocimientos, capacidad de emprendimiento y espíritu de superación, para entregar profesionales comprometidas que lleven plasmado el sello Providencia y contribuyan con sus talentos a la construcción de una sociedad justa, solidaria, fraterna y con responsabilidad social ambiental.

### **NUESTRA MISIÓN**

El colegio Providencia, inspirado en el legado de nuestras fundadoras, busca formar personas de excelencia en el ámbito técnico profesional, mediante una sólida base ética, aprendizajes de calidad, conciencia ecológica y el desarrollo del espíritu de superación, para que sean capaces de aportar en forma significativa al mundo laboral, comprometidas con el desarrollo de la sociedad, la sustentabilidad del país y conscientes de la importancia de relacionarse de manera armónica con el medioambiente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El Colegio Providencia se sustenta en dinamizar con fuerza la obra de las madres fundadoras de la Congregación de las Hermanas de La Providencia y el compromiso de quienes hoy forman parte de esta comunidad católica. Siendo necesario preparar a las alumnas para la adaptación creativa y crítica a los

cambios sociales, con una respuesta basada en los valores católicos de opción por la vida, considerando especialmente a los más necesitados de tolerancia y comprensión en un contexto educativo inclusivo. En este marco, el Programa de Sexualidad, Afectividad y Género se concibe como un instrumento de gestión institucional que, además de dar cumplimiento a la Ley N°20.418, se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo y otros instrumentos de gestión, contribuyendo al fortalecimiento de la formación integral de las estudiantes. Su implementación responde no solo a una exigencia normativa, sino también a la necesidad de resguardar trayectorias educativas, promover comunidades educativas protectoras y favorecer el desarrollo pleno de niñas y adolescentes, en coherencia con su etapa evolutiva y con el proyecto educativo del establecimiento.

Asimismo, la Educación en Sexualidad y Afectividad Integral constituye un derecho de niños, niñas y adolescentes, reconocido y protegido por la normativa vigente, que exige al sistema educativo entregar información científicamente confiable y una formación que favorezca el desarrollo integral, el autocuidado y la toma de decisiones responsables. En este sentido, las orientaciones del Ministerio de Educación y la actualización del marco legal, particularmente a partir de la Ley N°21.430 y la Ley N°21.675, fortalecen la elaboración e implementación del plan, ofreciendo una oportunidad para diseñar acciones formativas coherentes, articuladas y con un claro enfoque de derechos, inclusión y dignidad humana.

Lo anterior resulta coherente con lo que se explicita en la Ley 20. 609 de Antidiscriminación. Generando experiencias de aprendizajes que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.

La sociedad en la que estamos inmersos hoy no exige abrirnos inevitablemente a la diversidad y multiculturalidad, desde este punto de vista la diversidad cultural es una de las características fundamentales de la sexualidad, afectividad y género, ámbito en el que existen múltiples y variadas visiones, dado que implica diversos valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de a través de los años.

La ejecución del Programa de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 el Colegio Providencia de La Serena, abarca los niveles de enseñanza básica y media, funcionarios de la comunidad educativa y Padres y Apoderados. De esta forma se adquirieron los conocimientos, herramientas que servirán para enriquecer cada uno de los estamentos, reforzando debilidades y estimulando las fortalezas detectadas en cada uno de ellos.

Las Bases Curriculares de Orientación contribuyen a dotar a la educación escolar del sentido formativo que la Ley General de Educación le confiere, plasmando el carácter integral y amplio que se le atribuye a la educación en su conjunto. De acuerdo a esta ley, la educación es entendida como un “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”

Este mundo globalizado les abre a nuestras niñas y jóvenes un abanico de posibilidades para enriquecer su bagaje de conocimientos y a la vez, las enfrenta a valores, visiones y concepciones del mundo, de la vida y del hombre en su más amplio espectro, mostrándole visiones integradas y visiones desintegradas del ser humano y su sexualidad.

Atendiendo a la realidad social en la cual nos enfrentamos, marcada por profundos cambios culturales, tecnológicos y valóricos, que influyen directamente en los procesos formativos de niñas y jóvenes, consideramos relevante:

**A.-** Desarrollar en nuestras estudiantes y comunidad educativa una visión católica e integrada del ser humano, acorde a nuestro Proyecto Educativo, que reconozca la dignidad de la persona, el valor del cuidado de sí y de los demás, y el respeto por la diversidad.

**B.-** Crear instancias de confianza que lleven a nuestras estudiantes a concientizar la importancia del autocuidado, fortaleciendo recursos personales como la autoestima, la autonomía emocional y la confianza en sí mismas, incorporando herramientas prácticas para la regulación emocional, el manejo de la ansiedad y el establecimiento de límites sanos, que favorezcan un adecuado desarrollo y expresión de su sexualidad y afectividad.

**C.-** Entregar a nuestras alumnas las herramientas e información necesarias que les permitan discernir y tomar decisiones responsables y conscientes, considerando los desafíos actuales que surgen tanto en los espacios presenciales como digitales, para que finalmente puedan amar y ser amadas.

**D.-** Proporcionar a la familia las herramientas necesarias y los medios concretos para educar y formar en sexualidad, afectividad y género, favoreciendo una comunicación abierta y orientadora frente a los desafíos propios de la adolescencia, el uso de tecnologías y redes sociales, de manera de contribuir a la creación de puentes de comunicación, siendo los padres la primera fuente de referencia en estos temas.

Dado lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deben, por ley (Ley de Salud N° 20.418), implementar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género que, según sus principios y valores, aborde de manera progresiva y pertinente los distintos ámbitos del desarrollo afectivo-sexual, promoviendo una sexualidad responsable e informando de forma completa sobre los

métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo con el Proyecto Educativo, las convicciones y creencias de cada establecimiento, en conjunto con los centros de padres y apoderados.

## **MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

Atendiendo a la realidad social en la cual nos enfrentamos, marcada por tensiones valóricas, transformaciones culturales y el impacto creciente de los entornos digitales en la vida cotidiana de niñas, niños y jóvenes, consideramos relevante comprender la sexualidad desde una perspectiva amplia, integral y actualizada.

Se suele reducir la sexualidad exclusivamente a lo que respecta a las relaciones sexuales; sin embargo, la sexualidad trasciende con creces esta reducción. En la definición de la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad integra elementos físicos, emocionales, intelectuales, culturales y sociales, incluyendo las formas en que las personas se vinculan, se expresan y construyen relaciones tanto en espacios presenciales como digitales, los cuales deben ser desarrollados a través de medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas la comunicación y el amor.

La sexualidad involucra emociones, sentimientos, la relación con el propio cuerpo y sus procesos, así como los conocimientos que permiten comprenderse y cuidarse, especialmente en un contexto donde las redes sociales y plataformas digitales constituyen uno de los principales espacios de interacción y, a la vez, de riesgo, lo que hace necesario abordar aspectos como el consentimiento, el respeto por la intimidad y el autocuidado.

Una afectividad sana se desarrolla a partir de diversos componentes, entre los cuales se encuentran los vínculos tempranos de apego y cuidado, la conformación de una autoestima positiva y la posibilidad de establecer relaciones de confianza e intimidad con otros. El desarrollo de habilidades socioemocionales, como la regulación de emociones, el manejo de la ansiedad y la capacidad de establecer límites sanos, resulta fundamental para favorecer el bienestar y la salud mental, y apunta directamente al desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

Por lo tanto, formar en sexualidad implica la educación de una sexualidad responsable, ligada a la dimensión emocional y afectiva, que debe orientarse al desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades y actitudes, ajustados a cada etapa evolutiva, que permitan a niñas, niños y jóvenes tomar decisiones informadas, conscientes y coherentes con su proyecto de vida.

Desde esta perspectiva, se hace necesario explicitar una progresión formativa clara, que asegure continuidad en los aprendizajes, evite repeticiones innecesarias y profundice los contenidos de acuerdo con el nivel de desarrollo de las estudiantes, fortaleciendo además un enfoque de género que promueva relaciones basadas en el respeto, la equidad y la dignidad de la persona.

Por otra parte, es fundamental que cada una de nuestras estudiantes comprenda estos conceptos y otros relacionados, de manera que sus decisiones no se basen en creencias o suposiciones compartidas informalmente, sino que provengan de instituciones significativas en su formación, como la familia y el colegio, quienes cumplen un rol clave en la orientación, acompañamiento y educación integral.

## **CONCEPTOS CLAVES**

### **Acoso sexual**

Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

### **Afectividad**

Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

### **Autoestima**

Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no solo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018).

### **Derechos sexuales y reproductivos**

Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre sin discriminación y violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con sexualidad; educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser sexualmente activo o no; relaciones sexuales de mutuo acuerdo;

matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera. Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva. Los derechos reproductivos, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Sexo**

Es el conjunto de características biológicas que nos define como mujer u hombre. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Género**

Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018).

## **Sexualidad**

Es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo ([www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)).

## **Estereotipos basados en género**

Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad, hacen percibir a los sujetos, no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y estableciendo características que serían comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Enfoque de género**

Es la perspectiva desde la cual se analizan las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad. Dicha perspectiva está basada en la igualdad de derechos, deberes y recursos que las personas tienen y a través de los cuales pueden potenciar plenamente su desarrollo individual y social. En este sentido, el enfoque de género es una mirada que intenciona la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de lo femenino y lo masculino. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Equidad de Género**

Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes**

Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Violencia de género**

Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo. (Oportunidades curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, Mineduc 2018)

## **Transgénero**

Hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género.



## **PROGRAMA EN SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO, COLEGIO PROVIDENCIA DE LA SERENA 2026**

### **OBJETIVO GENERAL**

Generar conocimientos relacionados con el desarrollo de habilidades y actitudes, para que las alumnas adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar su salud integral y favorecer un mayor conocimiento de sí mismas, que les permita comprender la etapa del desarrollo que están viviendo, integrando la afectividad y sexualidad como un área más de su desarrollo, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social, cultural, digital y de género, entre otras.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Implementar acompañamiento permanente en el proceso educativo y formativo de las estudiantes desde 7° básico a 4° año de Enseñanza Media.

- Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.
- Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Desarrollar el conocimiento personal y promover la autoestima.
- Fomentar el desarrollo de roles de género que promuevan el respeto y las relaciones justas entre seres humanos dentro de un marco de valores basados en los derechos humanos.
- Reflexionar sobre los distintos tipos de violencia.
- Conocer los métodos de regulación de fertilidad.
- Identificar y reconocer factores de riesgo según la etapa evolutiva.
- Aumentar y mejorar la comunicación con padres y/o adultos de confianza.
- Disminuir las cifras de embarazo adolescente de nuestras alumnas.
- Promover la sexualidad de manera sana y responsable.
- Reconocer el riesgo de contagio de infecciones de transmisión sexual y la prevención del contagio.

- Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorezcan la regulación emocional, el fortalecimiento de la autoestima y el establecimiento de límites sanos.
- Fomentar una vivencia responsable de la afectividad y la sexualidad en entornos digitales, basada en el consentimiento, el autocuidado y el respeto por la intimidad propia y ajena.

## **Educación Transversal en Sexualidad, Afectividad y Género**

Los objetivos de Aprendizajes Transversales se relacionan en forma explícita con las habilidades, los conocimientos y las actitudes, evidenciando de manera clara y precisa el aprendizaje que la estudiante debe lograr. Se conforma así un currículum centrado en el aprendizaje y en el desarrollo integral, incorporando progresivamente la dimensión afectiva, sexual, socioemocional, digital y de género, acorde a cada etapa evolutiva.

Es por esta razón que cada participante de la comunidad educativa es un eslabón fundamental en la cadena del desarrollo integral de nuestras alumnas, por lo que el objetivo de este programa debe estar siempre presente en:

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- El Consejo Escolar.
- La práctica docente en el aula.
- Las relaciones humanas al interior del Establecimiento Educativo.
- Actividades especiales y/o extra programáticas.
- Las normas de convivencia en el Establecimiento Educativo.
- Ejemplo cotidiano, incluyendo el uso responsable de tecnologías y redes sociales.

## **Principales orientaciones guías para el desarrollo del Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género 2025 del Colegio Providencia de La Serena.**

- **Ley De Salud Nº 20.418 (2010)** Obliga a los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado a contar con un programa de educación sexual, afectividad y género.
- **Ley 20.609**, Ley Antidiscriminación, que entiende por “discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales.

- **Ley Nº 21.430**, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación integral, pertinente a su etapa de desarrollo, que favorezca su bienestar, desarrollo pleno y el ejercicio de sus derechos.
- **Ley Nº 21.675**, que establece medidas para garantizar una educación no sexista, promoviendo la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y toda forma de discriminación arbitraria en los procesos educativos.
- **Ley Nº 21.120**, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, estableciendo procedimientos para su resguardo, independiente de la edad, y promoviendo el respeto a la identidad de género, así como la creación del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género para niños, niñas y adolescentes.
- **Circular Nº 812** de la Superintendencia de Educación, que garantiza el derecho a la identidad de género de niños, niñas y estudiantes en el ámbito educacional, resguardando su dignidad, bienestar, igualdad de trato, integración e inclusión, y estableciendo obligaciones para sostenedores y equipos directivos, así como procedimientos para el reconocimiento de la identidad de género y medidas básicas de apoyo.
- **Circular Nº 707** de la Superintendencia de Educación, que entrega instrucciones generales a las entidades sostenedoras de establecimientos educacionales del nivel parvulario, básico y medio, con el fin de asegurar la inclusión y no discriminación, garantizando espacios educativos protegidos e inclusivos para todas y todos los estudiantes.
- **Circular Nº 0768 (2017), Superintendencia de Educación**, que establece orientaciones para el resguardo de los derechos de niñas, niños y jóvenes trans en el ámbito educacional, promoviendo en las comunidades educativas los principios de dignidad de la persona humana, interés superior del niño, niña y adolescente, no discriminación arbitraria y una sana convivencia escolar, en coherencia con los principios de inclusión de la Reforma Educacional.
- Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género, Ministerio de Educación, 2015.
- Capacitación de equipos técnicos y docentes para favorecer prácticas pedagógicas libres de prejuicios, con un enfoque preventivo, formativo y experiencial.
- Los contenidos del programa deberán asegurar coherencia y articulación con la normativa vigente en los ámbitos de educación y salud, con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento y con las acciones, metas e indicadores definidos en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en los demás instrumentos de gestión institucional, considerando los antecedentes diagnósticos disponibles.
- **RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO**
- Equipo de Orientación

- Profesores Jefes, Docentes y Profesiones de apoyo.

## PROPUESTA METODOLÓGICA

- Durante las clases de Orientación se abordarán temáticas del Plan, incorporando experiencias prácticas que favorezcan la reflexión personal, el desarrollo socioemocional y la toma de decisiones informadas.
- Se utilizarán metodologías activas y participativas que posicionen a las alumnas como protagonistas de su aprendizaje, integrando recursos tecnológicos de manera formativa y responsable.
- Se coordinarán talleres para alumnas y apoderados sobre afectividad, sexualidad, salud mental y uso responsable de entornos digitales.
- Se contará con apoyo externo especializado en temáticas específicas, según las necesidades detectadas.
- Se evaluará cada sesión con fines de retroalimentación y mejora continua del programa.

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comprender que el desarrollo de la sexualidad es un proceso permanente y diverso en las personas.</li> <li>● Fortalecer el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo.</li> <li>● Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad como dimensiones integradas del desarrollo humano.</li> <li>● Promover el desarrollo de roles de género que favorezcan el respeto, la equidad y las relaciones justas, en coherencia con los valores y principios de los derechos humanos.</li> </ul>	
Acción 1	Nombre de la acción:	Actividades formativas en clases de Orientación.
	Descripción de la acción:	Durante las clases de Orientación, y en concordancia con los objetivos establecidos en los programas de estudio de la asignatura, se desarrollarán actividades formativas específicas vinculadas a las temáticas del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género. Estas actividades estarán orientadas a favorecer la reflexión, el diálogo y el desarrollo de habilidades socioemocionales acordes a la etapa evolutiva de las estudiantes.
Fechas:	Inicio:	Marzo 2026
	Término:	Diciembre 2026

Responsable:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Departamento de Orientación</li> <li>● Profesores Jefes</li> </ul>
Medios de verificación:	Registro de actividades y contenidos en el libro de clases.

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comprender la sexualidad como un proceso permanente, diverso e integral, que se desarrolla a lo largo de la vida y se vincula con dimensiones biológicas, afectivas, sociales y culturales.</li> <li>● Fortalecer el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo.</li> <li>● Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad como dimensiones integradas del desarrollo humano.</li> <li>● Promover el desarrollo de roles de género que favorezcan el respeto, la equidad y las relaciones justas, en coherencia con los valores y principios de los derechos humanos.</li> <li>● Promover una vivencia de la sexualidad sana, responsable y respetuosa, basada en el autocuidado, el respeto por sí mismas y por los demás, y la toma de decisiones informadas.</li> <li>● Identificar y reconocer factores de riesgo asociados a la etapa evolutiva, relacionados con la salud sexual y reproductiva, la exposición a mitos sobre sexualidad, la presión social y situaciones de vulneración de derechos.</li> <li>● Conocer los métodos de regulación de la fertilidad, sus características y uso responsable, favoreciendo la prevención del embarazo adolescente y el ejercicio de una maternidad y paternidad responsables.</li> <li>● Reconocer los riesgos de contagio de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, y comprender las principales medidas de prevención y protección de la salud.</li> <li>● Reflexionar críticamente sobre mitos y creencias erróneas en torno a la sexualidad, favoreciendo el acceso a información clara, confiable y científicamente validada.</li> <li>● Prevenir situaciones de acoso, violencia sexual y violencia en el pololeo, promoviendo el establecimiento de relaciones afectivas basadas en el respeto, el consentimiento y la comunicación asertiva.</li> <li>● Orientar a padres, apoderados y cuidadores en su rol formativo, entregándoles herramientas para acompañar a las adolescentes en temáticas de sexualidad, afectividad, autocuidado y la promoción de hábitos de alimentación saludable y balanceada.</li> </ul>	
Acción 2	Nombre de la acción:	Talleres Sexualidad Responsable.

	Descripción de la acción:	Se contará con el apoyo de profesionales especialistas externos, para brindar charlas y talleres a las alumnas respecto a diversas temáticas del ámbito de la sexualidad y vida sana.
Fechas:	Inicio:	Marzo 2026
	Término:	Noviembre 2026
Responsable:	Departamento de Orientación Profesores Jefes	
Medios de verificación:	Registro en libro de clases Registro de Firmas Contratos, factura	
Recursos	SEP	
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el desarrollo de una vida sana, comprendiendo la relación entre salud física, nutrición, bienestar emocional y autoestima, como dimensiones fundamentales del desarrollo integral de las estudiantes.</li> <li>● Fortalecer una relación positiva, respetuosa y consciente con el propio cuerpo, favoreciendo la aceptación corporal y el autocuidado.</li> <li>● Reconocer e identificar las principales características de los trastornos de la conducta alimentaria que pueden afectar a las adolescentes, considerando factores de riesgo asociados a la etapa evolutiva y al contexto sociocultural.</li> <li>● Ampliar el concepto de belleza, promoviendo una valoración integral de la persona que trascienda lo exclusivamente físico y que fortalezca la autoestima y la autoaceptación.</li> <li>● Fomentar hábitos de alimentación saludable y balanceada, vinculándolos con el bienestar físico, emocional y social.</li> <li>● Desarrollar habilidades de autocuidado y toma de decisiones informadas respecto de la salud, la imagen corporal y la influencia de estereotipos sociales y mediáticos.</li> </ul>	
Acción 3	Nombre de la acción:	Vida Sana, Salud y Autoestima Corporal.
	Descripción de la acción:	Se contará con el apoyo de profesionales especialistas externos (nutricionistas) o internos, psicólogos, para la realización de charlas y talleres dirigidos a las estudiantes, orientados a la promoción de la vida sana, la alimentación saludable, la prevención de trastornos de la conducta alimentaria, el fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de una relación saludable con el propio cuerpo, considerando la etapa de desarrollo de las alumnas.
Fechas:	Inicio:	Marzo 2026

	Término:	Noviembre 2026
Responsable:	Departamento de Orientación	
Medios de verificación:	Registro en libro de clases Registro de Firmas Contratos, factura	
Recursos	SEP	

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Fortalecer y mejorar la comunicación entre las familias y las estudiantes, promoviendo vínculos de confianza con padres, apoderados y adultos significativos.</li> <li>●Orientar a padres y apoderados en su rol formativo, entregándoles herramientas prácticas para acompañar el desarrollo integral de sus hijas, favoreciendo su bienestar físico, emocional, social y espiritual.</li> </ul>	
Acción 4	Nombre de la acción:	Espacios Formativos para Padres y Apoderados
	Descripción de la acción:	<p>Durante reuniones de apoderados previamente planificadas, se desarrollarán espacios formativos dirigidos a padres y apoderados, orientados a fortalecer su rol de acompañamiento en el desarrollo integral de sus hijas.</p> <p>Estos espacios abordarán temáticas como comunicación familiar, autoestima, autocuidado, alimentación saludable, sexualidad responsable y establecimiento de límites, en coherencia con el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género del establecimiento.</p> <p>Las actividades estarán diseñadas con un enfoque práctico, reflexivo y preventivo, favoreciendo el diálogo, la participación y la corresponsabilidad familia–escuela.</p>
Fechas:	Inicio:	Marzo 2026
	Término:	Noviembre 2026
Responsable:	Departamento de Orientación Psicólogos. Profesores Jefes	
Medios de verificación:	Registro de actividades y temáticas abordadas en actas o tablas de reuniones de apoderados. Registro de asistencia de padres y apoderados.	

--	--

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de roles de género que favorezcan el respeto, la equidad y las relaciones justas entre las personas, en coherencia con los valores institucionales y los principios de los derechos humanos.</li> </ul>	
Acción 5	Nombre de la acción:	Talleres Formativos sobre Diversidad, Género y Convivencia.
	Descripción de la acción:	<p>Durante los horarios de Orientación se desarrollarán talleres formativos, con una periodicidad de un taller por semestre, orientados a promover el respeto por la diversidad y la igualdad de trato, así como a prevenir toda forma de discriminación, segregación o vulneración de derechos.</p> <p>Las actividades estarán diseñadas de manera participativa y reflexiva, considerando la etapa de desarrollo de las estudiantes, e incluirán dinámicas de análisis de situaciones cotidianas, trabajo grupal, diálogo guiado y reflexión personal, con el propósito de reconocer estereotipos de género, cuestionar prácticas discriminatorias y fortalecer actitudes de respeto, empatía y buena convivencia escolar.</p>
Fechas:	Inicio:	Mayo 2026
	Término:	Agosto 2026
Responsable:	Departamento de Orientación Psicólogos Profesores jefes	



Medios de verificación:	Registro en libro de clases. Registro de Firmas Fotografías
-------------------------	---

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover una comprensión de la sexualidad sana, responsable y respetuosa, acorde a las distintas etapas del desarrollo humano.</li> <li>● Identificar y reconocer factores de riesgo asociados a la etapa evolutiva, favoreciendo la prevención y el autocuidado.</li> <li>● Comprender que el desarrollo de la sexualidad es un proceso permanente y diverso en las personas.</li> <li>● Fomentar el desarrollo de roles de género que promuevan el respeto, la equidad y las relaciones justas, en coherencia con los valores institucionales y los principios de los derechos humanos.</li> </ul>	
Acción 6	Nombre de la acción:	Talleres Formativos sobre Diversidad Sexual para Funcionarios del Establecimiento
	Descripción de la acción:	<p>Se realizarán talleres formativos dirigidos a funcionarios del establecimiento, orientados a entregar información actualizada y pertinente sobre diversidad sexual en la adolescencia, abordando dimensiones emocionales, sociales y normativas.</p> <p>Estas instancias buscarán generar espacios de reflexión y diálogo que permitan fortalecer prácticas educativas inclusivas, favorecer la comprensión de situaciones contingentes vinculadas a la diversidad y promover un clima escolar respetuoso, seguro e inclusivo para toda la comunidad educativa.</p> <p>Las actividades se desarrollarán mediante exposiciones breves, análisis de casos del contexto escolar y reflexión guiada, siendo</p>

		factibles de realizar en jornadas de trabajo interno o espacios de capacitación institucional.
Fechas:	Inicio:	Mayo 2026
	Término:	Agosto 2026
Responsable:		Departamento de Orientación Profesionales externos o internos
Medios de verificación:	Registro de Firmas Fotografías	

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover en las estudiantes actitudes de respeto, equidad y buen trato en sus relaciones interpersonales, tanto presenciales como digitales, reconociendo la diversidad como un valor fundamental de la convivencia.</li> <li>● Reconocer la importancia del consentimiento digital y del resguardo de la intimidad propia y ajena en los entornos virtuales, fortaleciendo la responsabilidad personal en el uso de tecnologías.</li> <li>● Identificar situaciones de riesgo asociadas al entorno digital, tales como el sexting, el ciberacoso, el grooming, el acceso a contenidos pornográficos y la presión social en redes sociales, promoviendo estrategias de prevención y autocuidado.</li> <li>● Cuestionar estereotipos de género presentes en contextos presenciales y digitales, reflexionando sobre su impacto en la dignidad, los derechos y las relaciones entre las personas.</li> <li>● Fortalecer habilidades socioemocionales vinculadas a la toma de decisiones informadas, la comunicación asertiva y el establecimiento de límites, en coherencia con los valores institucionales y el enfoque de derechos humanos.</li> </ul>	
Acción 7	Nombre de la acción:	Talleres Formativos sobre Diversidad, Género y Ciudadanía Digital Responsable
	Descripción de la acción:	Durante los horarios de Orientación se realizarán talleres formativos semestrales orientados a promover el respeto por la diversidad, la igualdad de trato y la prevención de la discriminación, incorporando de manera explícita la dimensión

		digital de la afectividad y la sexualidad. Estos talleres abordarán temáticas de ciudadanía digital responsable, tales como el consentimiento digital, el sexting, el ciberacoso, el grooming, el acceso a contenidos pornográficos y la presión social en redes sociales, fortaleciendo el autocuidado, el respeto por la intimidad propia y ajena, la empatía y la toma de decisiones informadas en entornos virtuales.
Fechas:	Inicio:	Mayo 2026
	Término:	Noviembre 2026
Responsable:	Departamento de Orientación Psicólogos	
Medios de verificación:	Informe de resultados. Registro en libro de clases. Registro de Firmas Fotografías	

Objetivo:	Prevenir conductas de riesgo y fortalecer el autocuidado de las estudiantes, promoviendo actitudes responsables y conscientes respecto de su bienestar físico, emocional y social.	
Acción 8	Nombre de la acción:	Estrategia de Comunicación Audiovisual para la Prevención y el Autocuidado.
	Descripción de la acción:	La Encargada de Comunicaciones será responsable de diseñar, elaborar y difundir material audiovisual de carácter formativo y preventivo, a través de los distintos canales de comunicación institucionales, con el propósito de visibilizar las actividades realizadas en el marco del plan y reforzar mensajes orientados a la prevención de conductas de riesgo y al fomento del autocuidado de las estudiantes.  Este material permitirá fortalecer la sensibilización de la comunidad educativa, promoviendo prácticas de cuidado personal, respeto y bienestar integral, de manera cercana y acorde al contexto de niñas y adolescentes.
Fechas:	Inicio:	Abril 2026
	Término:	Noviembre 2026

Responsable:	Encargado de Comunicaciones
Medios de verificación:	Registro y archivo de material audiovisual difundido en medios institucionales.

**CRONOGRAMA DEL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO  
COLEGIO PROVIDENCIA LA SERENA**

<b>ACCIONES AÑO 2026</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
1. Actividades formativas en clases de Orientación.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2. Talleres Sexualidad Responsable.		X	X	x	X	X	X	X	X	X	
3. Vida Sana, Salud y Autoestima Corporal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4. Espacios Formativos para Padres y Apoderados		X		X		X		X		X	
5. Talleres Formativos sobre Diversidad, Género y Convivencia.				X	X	X	X	X	X	X	
6. Talleres Formativos sobre Diversidad Sexual para Funcionarios del Establecimiento				X	X	X	X	X	X		

7. Talleres Formativos sobre Diversidad, Género y Ciudadanía Digital Responsable			X	X	X	X	X	X	X	X	
8. Estrategia de Comunicación Audiovisual para la Prevención y el Autocuidado		X	X	X	X	X	X	X	X	X	

*Plan podrá sufrir modificaciones durante el presente año escolar, pudiendo agregarse algunas actividades o incurrir en cambio de programación para las actividades propuestas.*